

# Celebra a mamá

## Reglas Concurso: “Celebra a Mamá”

### 1. Duración

El concurso comienza el jueves, 23 de abril de 2026 y culmina el miércoles, 20 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m.

### 2. Promotor

Este concurso es auspiciado por SACATÓ DISH, L'ORÉAL, INSTITUTO ESPAÑOL, XTREME GEL, HOLSUM, CRISTALIA, CAVICCHIOLI, CAFÉ RICO, COCA-COLA, MISTOLÍN y Supermercados Mr. Special, Inc., con oficinas en Carr. 114, #620 Ave. Santa Teresa Jornet, Mayagüez, PR 00682. Para preguntas sobre esta promoción, puede comunicarse al (787) 834-2695 o a través de la página web [www.supermercadosmrspecial.com](http://www.supermercadosmrspecial.com).

### 3. Modalidad

Este concurso es en la modalidad de sorteo, donde el público consumidor podrá participar, conforme se describe más adelante. Mediante selección al azar se escogerán los ganadores.

### 4. Elegibilidad

Son elegibles para participar todas las personas naturales residentes legales en Puerto Rico que sean mayores de 21 años de edad, a excepción de empleados, contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones de las marcas auspiciadoras de este concurso y Supermercados Mr. Special, así como sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y toda otra persona que resida con ellos. No se acepta la participación por representación, ni está permitida la participación de menores de edad.

### 5. Productos Participantes

Sacató Dish, Loreal, Instituto Español, Xtreme Gel, Holsum, Cristalia, Cavicchioli, Café Rico, Coca Cola y Mistolín.

### 6. Cómo Participar

Para participar, el consumidor deberá adquirir cualquiera de los productos participantes y solicitar el cupón de participación a la cajera. El cupón deberá completarse en su totalidad y depositarse en la urna disponible en el supermercado donde se realizó la compra.

### 7. Alternativas para Participar (Nada que comprar)

La participación también podrá realizarse sin obligación de compra. El consumidor deberá pasar por la oficina administrativa de Mr. Special ubicada en Carr. 114, #620 Ave. Santa Teresa Jornet, Mayagüez, PR 00682, donde podrá solicitar y completar un cupón de participación. Este proceso estará disponible martes y jueves de 1:00 p.m. a 4:00 p.m.

## **8. Validez de la Participación**

No será válida la participación de aquellos que no cumplan con los requisitos de "Elegibilidad". Múltiples participaciones de una misma persona no serán contabilizadas para propósitos del sorteo. Para que la participación sea efectiva, el participante deberá completar el cupón y aceptar los términos y condiciones del concurso.

## **9. Selección de Ganadores**

El sorteo se llevará a cabo el martes, 26 de mayo de 2026, en las oficinas centrales de Supermercados Mr. Special, en presencia de un abogado notario, donde se seleccionará un (1) ganador (a) del premio de \$2,500.00 en efectivo y tres (3) ganadores alternos que sustituirán al ganador (a) original en caso de descalificación o de no reclamar su premio. Un (1) ganador (a) para el premio de lavadora y secadora, así como tres (3) ganadores alternos que podrán sustituir al ganador principal en caso de descalificación o de que este no reclame su premio; adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) ganadores para faciales y cinco (5) ganadores para head spa, junto con diez (10) ganadores alternos que sustituirán a los ganadores originales en caso de descalificación o de no reclamar su premio. La probabilidad de ganar está sujeta a la cantidad de participantes en cada tienda.

## **10. Premios**

Un (1) premio de dinero en efectivo de \$2,500.00 dólares, una (1) lavadora y una (1) secadora (Hotpoint 4 cu ft High Efficiency White Top Load Washing Machine y Hotpoint 6.2 Cu ft. 120 Volts. Gas Dryer Aluminized Alloy Model HTX21PASKWW in White Color). El premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo. Cinco (5) tratamientos faciales y cinco (5) Head Spa Relax de Kairo Med Spa & Makeup Studio en San Germán. Premio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo.

## **11. Notificación de Ganadores**

Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica. Cada ganador tendrá un término de quince (15) días, a partir de la notificación, para reclamar su premio. Para reclamarlo, el ganador deberá presentar una identificación vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por cualquier autoridad estatal o federal de Estados Unidos. Será requerido firmar un relevo y documento que certifique el cumplimiento de estas reglas y leyes aplicables.

## **12. Reclamo de Premios**

La fecha límite para la reclamación del premio es de quince (15) días a partir de la notificación. De no ser reclamado en o antes de dicha fecha, el premio se tendrá por renunciado y perdido. El ganador deberá coordinar la entrega de su premio con el agente designado por el Promotor.

## **13. Probabilidad de Ganar**

La probabilidad de ganar depende de la cantidad de participaciones recibidas en cada Supermercado.

#### **14. Transferibilidad de Premios**

El premio no es transferible ni endosable y no podrá canjearse, total ni parcialmente, por dinero.

#### **15. Disponibilidad de las Reglas**

Las reglas del concurso estarán disponibles desde el jueves, 23 de abril de 2026 en la página oficial [www.supermercadosmrspecial.com](http://www.supermercadosmrspecial.com).

#### **16. Leyes y Reglamentos Aplicables**

Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. El promotor se reserva el derecho de cancelar, posponer o modificar la promoción, su publicidad y las reglas aplicables, de mediar causas fuera de su control. Cualquier cambio será anunciado oportunamente.

#### **17. Límite y Relevo de Responsabilidad**

SACATÓ DISH, L'ORÉAL, INSTITUTO ESPAÑOL, XTREME GEL, HOLSUM, CRISTALIA, CAVICCHIOLI, CAFÉ RICO, COCA COLA, MISTOLIN), Supermercados Mr. Special y sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias, empleados y agentes envueltos en esta promoción quedan relevados por parte del ganador de toda reclamación por daños o perjuicios que surjan en relación con la participación en esta promoción o con el uso del premio otorgado.